



## Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

**Expte. n.º 612/2021**

**Informe de Secretaría**

**Procedimiento:** Licencia de obra para la instalación de estación base de telecomunicaciones

### INFORME DE SECRETARÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

#### INFORME

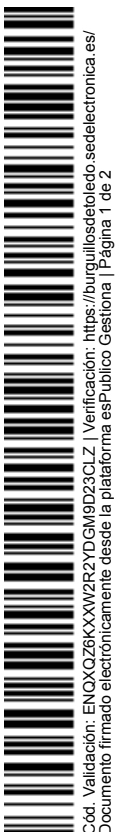
**PRIMERO.** La licencia urbanística es el acto administrativo, de carácter reglado y declarativo, mediante el cual el Municipio correspondiente autoriza las actuaciones urbanísticas proyectadas de uso, aprovechamiento, transformación, segregación y edificación del suelo, subsuelo y vuelo, previa comprobación de su conformidad al ordenamiento urbanístico vigente.

Es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras o utilización del suelo que los instrumentos urbanísticos han previsto en cada terreno.

**SEGUNDO.** Junto al carácter fundamental de acto reglado, que remueve obstáculos para el ejercicio de derechos preexistentes (Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de julio de 1990), debemos destacar que es objetiva al ser intrascendentes las condiciones personales del peticionario, su naturaleza real, ya destacada, determinada por su transmisibilidad (artículo 13 RSCL).

**TERCERO.** Las licencias urbanísticas tienen carácter reglado, y suponen una actividad administrativa de mera comprobación de que la pretensión del particular se ajusta a las previsiones del ordenamiento jurídico, contenidas tanto en las normas urbanísticas como en la respectiva legislación sectorial. Las licencias permiten a los administrados el ejercicio de derechos en ellos preexistentes.

Como consecuencia de su carácter reglado, resulta que no depende de la libre voluntad discrecional de la Administración Pública correspondiente la decisión sobre el otorgamiento o denegación de una licencia en cada supuesto concreto. Es común entre la doctrina administrativa señalar que las licencias no son un acto de voluntad, sino una constatación de adecuación a la legalidad vigente, debiendo otorgarse licencia a quien lo solicita si lo que pide se ajusta a las exigencias del ordenamiento jurídico.





## Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

---

En virtud de lo anterior, en el supuesto concreto que acontece, relativo a la licencia de obra para la instalación de una estación base de telecomunicaciones, en caso de cumplimiento de la normativa urbanística y la legislación sectorial que resulta de aplicación (Ley 9/2014, de 09 de mayo, General de Telecomunicaciones), se debe conceder la licencia de obra con carácter preceptivo, ya que en caso contrario, se estaría incurriendo en un presunto delito de prevaricación administrativa (artículo 404 Código Penal).

Se emite el presente informe, a salvo de cualquier otro mejor fundamentado en derecho y sin perjuicio de lo que resuelva el órgano competente.

Burguillos de Toledo, a la firma del documento

El Secretario

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

